

Córdoba durante la guerra de la

Independencia 1808-1813

(Continuación)

CAPITULO V

Primeras medidas adoptadas al abandonar Dupont la ciudad. Reorganización de la Junta de Gobierno.—El botín en depósito.—Trabajos para ayudar a la formación del ejército del general Castaños.—Victoria de Bailén.—Agasajos al general y sus tropas.—Nombramiento de representante en la Junta de Sevilla.—Disposiciones civiles de la Junta de Córdoba.—Oficio de la Junta de Murcia para la reunión de Cortes y acuerdos del Ayuntamiento cordobés adhiriéndose y pidiendo el nombramiento de Regente.

Apenas acabaron de salir el día 17 las tropas invasoras, la Ciudad se dirigió a la Junta de Sevilla, pidiendo protección para evitar que en el caso de que volvieran los soldados de Dupont, se reprodujesen los horrores que acababa de sufrir y de los que *difícilmente se encontraría un ejemplo igual en la historia*. También en otra carta le pintaba con tristes colores la situación de Córdoba después de la retirada de los franceses y el abandono en que la había dejado toda la comarca, sin enviarle socorros, ni noticias de los movimientos de sus tropas, ni alivio para ninguno de sus graves apuros. A esta segunda excitación contestó la Junta de Sevilla, que procuraría hallar remedio a la angustiosa situación que atravesaba, y que le facilitarían los socorros de que estaba necesitada, tan pronto como pudiera abrirse comunicación con Córdoba.

Al día siguiente de evacuada la población, encontrándose ya el Ayuntamiento con libertad para obrar, ocupóse del nombramiento de las comisiones entre las que había de distribuirse el trabajo administrativo, según la ley y la costumbre. Designáronse diputados para entender en el gobierno del hospital de Sangre francés, que se estableció en el convento de Nuestra Señora de la Victoria, a don Antonio Pineda, don Bartolomé Velez y don Miguel de Morales, quienes desempeñaron sus cargos con gran

celo, ayudados por la Junta. procurando que se diera buen trato y curara a los heridos, para lo que arbitraron todos los medios necesarios. Del hospital de Sangre español se encargó el Jurado don José Belmonte, que cumplió acertadamente su cometido.

La Junta que, como hemos dicho, había sido creada por la de Sevilla, cuya supremacía reconoció, hasta que asumió todos los poderes la Central del Reino, volvió a continuar su labor interrumpida, pidiendo al Ayuntamiento que se aumentara el número de los individuos que la componían por la cantidad excesiva de trabajo que pesaba sobre ella. Al efecto, fueron nombrados don Juan de Santa Cruz, por la Catedral; don Fernando Ximénez Vallejo, por la Real Colegiata de San Hipólito; el Muy R. P. Fray José Muñoz Capilla, Prior del convento de San Agustín, por las Comunidades religiosas, votado unánimemente por los Superiores reunidos en la celda prioral de San Pablo; por el Obispo, el provisor don Juan Trevilla y el Inquisidor don Ramón Pineda de Arellano; y don Antonio Mariano Barroso, como secretario sin voto, por ser Escribano mayor del Ayuntamiento. Constituida la Junta en esta forma dió principio a sus trabajos, trasladándose desde la casa del Marqués de Cabriñana a la del Duque de Rivas.

Una de sus primeras disposiciones fué ordenar que se devolviera a sus antiguos dueños el botín recogido por los franceses durante el saqueo y que a su marcha, pensando volver, habían dejado algunos en depósito a varios vecinos, siendo este el origen de la fortuna de no pocas familias. La Junta al conocer este hecho, ya divulgado por la voz popular, ordenó que todas las personas que tuvieran alhajas, dinero o efectos sustraídos a sus legítimos poseedores en aquel vandálico despojo, acudieran en el término de tres días a presentarlos, bajo pena de 200 azotes, sin distinción de persona, ni sexo, entendiéndose que era nula la propiedad de todas aquellas alhajas, bienes o cualquiera otros efectos, aunque los hubiesen adquirido en virtud de contrato.

El 25 de Junio la Junta publicó un interesante Manifiesto, en que hace toda su historia, fuente de que nos hemos valido en gran parte de los capítulos reseñados.

Mientras tanto, la Junta de Sevilla, seguía trabajando sin cesar en la formación de un fuerte ejército, a cuyo frente se puso el gobernador del Campo de Gibraltar, don Javier Castaños, que a la sazón tenía establecido su cuartel general en Utrera, y lo trasladó el 23 de Junio a Córdoba, donde estuvo hasta el 6 de Julio en que continuó su marcha hacia Bailén. A engrosar sus tropas y a facilitar recursos contribuyó en gran manera el siguiente bando publicado por el marqués de Coupigny, general a las órdenes de Castaños:

«Cordobeses: La impericia, una confianza débil os abandonó a la dis-

»creción del vil desolador que ya os huye. ¡Pero acaso el ardor heroico
»de vuestros conciudadanos había de salvaros de la opresión! Lo veis ya.
»Teneis a vuestros muros un ejército, realmente militar, que en el conciso
»término de muy pocos días lo ha organizado el patriotismo y los deseos
»vehementes de vengaros. Generales hábiles, disciplina, orden y subordi-
»nación os defienden hoy. ¡Qué diferentes esperanzas debeis fundar de la
»que teníais un mes ha! Si la ignorancia os ha sumergido antes en la de-
»solación que vemos con dolor, nuestro esfuerzo corre a la venganza.
»Confiad, pues, en este espíritu marcial y patriótico que nos guía a la ba-
»talla; y uníos a nosotros por vuestra causa misma; pero sea bajo las re-
»glas de la disciplina militar que asegura la victoria. Esta será infalible:
»vuestra satisfacción muy pronta y el sacrificio voluntario y deseado que
»se presta a este ejército para que la logreis, el honroso fruto de subyu-
gar al enemigo que os destruye.»

Los cordobeses, apesar de su reciente saqueo, contribuyeron con todo lo que estaba al alcance de sus manos a la formación de este ejército, alistándose en él cuantos tomaron parte en la batalla de Alcolea, así como el conde de Valdecañas y sus voluntarios, que fueron los famosos garrochistas de Bailén. Córdoba puso toda su alma y todos los medios materiales de que disponía en preparar el ejército de Castaños, animoso y dispuesto a vengarla del atentado de que había sido víctima.

La Junta se dirigió al Cabildo Catedral, que tenía justificada fama de ser uno de los más ricos de España, el 16 de Julio, pintándole con negros colores la estrechez en que se encontraba el ejército y la urgencia de socorrerlo, y rogándole que en calidad de préstamo y reintegro le ayudara a salir de la situación en que se encontraban, en la seguridad de que tanto la Junta Suprema de Sevilla, como la de Córdoba, considerarían la solvencia de este préstamo como una de sus más sagradas obligaciones.

Leída la carta en Cabildo, el canónigo Santa Cruz, que al mismo tiempo era vocal de la Junta, habló en defensa de la petición, pero como los actos capitulares son tan breves, sólo podemos consignar que se acordó un préstamo de 121,000 reales y que dicho canónigo dió las gracias más cumplidas. Este dinero por la fecha en que tan insistentemente se pedía, suponemos que estaba destinando al ejército de Castaños.

Conforme se acercaba el momento de la batalla que iba a reñir Castaños con Dupont, la inquietud y el desasosiego eran cada vez mayores, pues de vencer Dupont entrarían de nuevo a saco en la ciudad. La Junta conocía todos los hechos de armas preparatorios de la gran batalla, anunciándolos al público por medio de carteles; así llegó a conocer el resultado de las acciones de Reding, en Mengibar, y los movimientos combinados de este general con Coupigny para juntarse en Andújar. La ansiedad de todos los habitantes, interesados en este duelo a muerte que se libraba

entre ambos ejércitos, aumentaba cada vez más, cuando a las tres y media de la madrugada del día 19, llegó un posta con la noticia de la victoria de Bailén.

Inmediatamente un repique general de campanas y profusión de bandos y carteles anunciaron al pueblo tan feliz nueva; durante tres días consecutivos no hubo más que desbordamientos de alegría rayana en delirio, iluminaciones públicas, Te Deum y fiestas religiosas en casi todos los templos; el pueblo consideraba como justo castigo del cielo, la derrota de los franceses por los crímenes cometidos, y del júbilo popular se hizo intérprete la Junta, dirigiendo al invicto Castaños la felicitación siguiente:

«Excmo. señor: Ningunas voces pueden bastar para explicar el júbilo y regocijo que ha recibido toda una ciudad con la plausible noticia de la feliz victoria que las armas católicas al cargo de V. E. han logrado del enemigo común, rindiéndolo y subyugándolo con un evidente desengaño, caduco y percedero de su orgullo, de su audacia y de su aparente ferocidad, solo criminal y maliciosa; y menos puede tener esta Junta expresiones con que dará V. E. enhorabuena y felicitarle por un logro tan grande, tan laudable, tan meritorio y que tan rápidamente llevará la fama por todo el orbe, para gloria inmortal de V. E. Los individuos de esta Junta en estas expresiones no hacen otra cosa que copiar los sentimientos de su corazón, deducir por este fiel original la imagen y figura actual de todos los de España y sin duda de la mejor parte de la Europa toda, y elevar estas cortas demostraciones a la consideración de un general que ha hecho manifiesto su juicio, su talento, su valor y prudencia. Estas dotes disimularán a Córdoba y a su Junta que cuando reconocen a V. E. su restaurador, le piden el cumplimiento de su satisfacción, que en nada más la consideran cifrada y la esperan consumada que V. E. disponga, no se le escasee la vista y presencia en este mismo suelo de Dupont y demás generales sus subalternos que tan presente tienen estos naturales, cuyas acciones no tiene olvidadas y en quienes volviéndolos a ver mudados de forma no tratan de otra cosa que alabar los admirables efectos de la providencia Divina. Deseamos que V. E. tenga todo descanso, que el Todo Poderoso le dé el premio y que guarde su vida por ms. as. Córdoba 21 de Julio de 1808. Antonio de Gregorio. Agustín Guaxardo, Marqués de la Puebla de los Infantes.»

El Ayuntamiento también le felicitó efusivamente y le encarecía al mismo tiempo, la devolución de todos los objetos, así públicos como particulares, que se le encontrara al ejército francés, procedentes del saqueo de la capital.

A la felicitación contestó escribiendo estas líneas, tan breves como efusivas: «Agradezco íntimamente la enhorabuena que V. E. tiene la bondad de darme en su oficio del 21 del presente; no encuentro otras expresio-

»nes con que contestar a la nobilísima Ciudad, que asegurar en lo íntimo »de mi corazón que me hallará siempre pronto con todo mi ejército para »sacrificar en su servicio hasta la existencia misma.» En cuanto a la restitución de los objetos particulares robados por los franceses, comunicó que le era imposible alterar las leyes de la guerra para la devolución de la represa; mas los vasos, ornamentos sagrados y cuanto perteneciese al Culto, los entregaría después de la requisa que los mismos generales y oficiales franceses habían de hacer en su ejército en cumplimiento de uno de los pactos de la Capitulación.

Libres los cordobeses de la angustia y la pesadilla que les producía el tener a sus puertas un enemigo dispuesto a perpetrar toda clase de desafueros diapusiéronse a festejar dignamente la llegada del héroe de Bailén. El 29 llegó Castaños, fué recibido por el Ayuntamiento en pleno que le aguardaba a las puertas de las Casas Consistoriales, acompañándole a la Sala Capitular, donde el afortunado general arengó a la Ciudad con entusiastas frases, contestadas por el Corregidor en forma no menos viril y elocuente, retirándose después con los mismos honores que a su llegada, seguido de todos los Veinticuatro y Jurados hasta las afueras del edificio.

El pueblo fraternizó alegremente con el ejército victorioso y toda la ciudad se disputó el honor de obsequiarlo y felicitarlo, distinguiéndose los poetas cordobeses que entonaron himnos al vencedor en estrofas como la siguiente:

¡Campeón esforzado, invicto héroe,
La Europa admirará tu excelsa hazaña
Y las generaciones de los siglos
En cada uno cantarán tu fama!

.

. Ya Castaños
Vuela con rapidez a socorremos,
Sus tropas han jurado libertaros,
Y no en vano será su juramento.
Preparadle coronas. Ya sus sienes
Con el laurel del Bétis se ciñeron.

.

Poco después se repartió profusamente por la ciudad, poniéndose de manifiesto la verdadera importancia de la batalla, la narración oficial de la misma, con una estadística completísima de las bajas que hubo, fechada por Castaños en su cuartel general de Andalucía, el 27 de Julio.

Pasados estos días de legítima expansión popular, el Ayuntamiento designó como representante suyo cerca de la Junta de Sevilla, a don Juan de Dios Gutiérrez Ravé, señalándole 4,000 ducados anuales de sueldo.

La Junta de Córdoba, tomó varias medidas. Procuró reunir caudales para atender a sus atenciones y antes que recurrir a la plata de las iglesias, según las ideas de la época, comisionó a don Francisco Fernández Valde-rama, Maestrante de Sevilla y Comisario ordenador honorífico, para que en los pueblos de Baena, Espejo, Castro, La Rambla, Montalbán, Santaella, Fernán-Núñez, Montemayor y Montilla, proporcionasen las cantidades necesarias para salir de los apuros monetarios en que se encontraban, dividiendo la provincia en cinco partidos para hacer más fácil el trabajo recaudatorio. Mandó encarcelar a los franceses que tenían su residencia en Córdoba y que se habían hecho sospechosos por su conducta, de cuya orden se quejaron a la Central dos individuos; uno, llamado Pedro Rey, (1) arrendatario y maestro de la posada del Mango Negro, y el otro Luis Borrell, natural de Marsella, consiguiendo después de oída la Junta local, ser puestos en libertad, así como un tal Santiago Bastier, que también alcanzó que se le señalara por cárcel su propio domicilio. Envió a Cádiz, a petición del Gobernador de dicho punto, todos los prisioneros de guerra que se encontraban en la localidad, muchos de los cuales se habían utilizado en las labores agrícolas, recolección de cereales y siega. No consintió las pedreas de los barrios bajos, tradicionales en Córdoba, prohibiendo que estuvieran juntos más de cinco mozalbetes. Tomó enérgicas medidas para evitar los robos y asesinatos en la ciudad. Persiguió la blasfemia y el canto de coplas irreverentes. Ordenó que se respetaran los días festivos, nombrando celadores para impedir los trabajos serviles, bajo pena de prisión, de vergüenza pública y otras aflictivas, según la calidad de las personas y de las faltas cometidas. Castigó la desnudez de las mujeres y el lujo impropio, según su expresión, en aquellos momentos tan críticos para la patria. Dictó bandos para evitar el odio entre las familias y el abandono de los hijos por padres desnaturalizados.

Aun en medio de los graves asuntos que tenía sobre sí la Junta, no dejaron de suscitarse cuestiones de competencia y etiqueta entre ella y el Ayuntamiento, así como de jurisdicción entre los alcaldes de barrio nombrados por la misma y los Diputados de guerra, ya con motivo del alojamiento del ejército de Castaños, ya por si se había levantado la Corporación de sus asientos primero que la Junta en una función religiosa celebrada en la Catedral, ya por otras cuestiones baladíes que producían frecuentes rozamientos y entorpecimientos.

Por aquellos días se condensaba en el ambiente, como un proyecto salvador, la aspiración de todo el reino a verse reunido en Cortes. La ciudad de Murcia fué de las primeras que exteriorizó la idea e invitó al Ayuntamiento de Córdoba para que la secundase. En la sesión del 11 de Julio,

(1) A. H. N. Est. Leg. 60. M. dot.º 306.

después que el Veinticuatro Basabré expuso elocuentemente, que «atendiendo a las críticas circunstancias en que se encontraba la Nación, la fuerza consistía en la unión sólida y constante de todas sus provincias, se acordó adherirse a dicha proposición, como ya lo estaban todas las capitales de Andalucía, y que se diera de ello conocimiento a Valencia, Aragón, Cataluña, Galicia, León y Extremadura, para obtener su concurso.»

Al tratar del lugar donde habían de celebrarse las futuras Cortes, en todos los asistentes al Cabildo predominó el deseo vehementísimo de que fuera Córdoba la ciudad elegida, teniendo en cuenta su situación geográfica y el hallarse las Castillas y las provincias limítrofes invadidas por el enemigo y las del Norte encontrarse muy alejadas de la mayoría de las ciudades de voto en Cortes. Los deseos de los cordobeses de que su ciudad fuera elegida para que en ella se reuniesen las futuras Cortes, cayeron en el vacío forzosamente ante las vicisitudes de la guerra.

Días después el Cabildo en sesión del 1 de Agosto, escribió una de sus páginas más memorables, trasladando sus acuerdos a la Junta de Córdoba en los términos siguientes:

«La muy noble y muy leal Ciudad de Córdoba, constante en sus principios de religión, patriotismo y lealtad, representa a V. E. que cuando mira con el mayor sentimiento amenazada la moral santa que profesamos, hollados nuestros derechos, leyes y costumbres, arrancado pérfidamente nuestro Augusto Soberano del seno de sus vasallos y a la Nación toda sumergida en un abismo de males; ve al mismo tiempo arder los ánimos de sus compatriotas por sacudir con presteza el yugo que nos oprime, y a las Juntas del Reino no perdonar fatiga para garantizar nuestra Santa Religión, recobrar nuestra independencia y restablecer en el Trono nuestro legítimo Monarca. Dichosamente la Suprema de Murcia presenta una convocación de Cortes que esta Ciudad considera precisa como medio prevenido por nuestras leyes fundamentales, en semejante circunstancia y como único recurso para salvar la Patria de los males que la afligen y libertarla de la esclavitud que la amenaza: pues encontrándose privada a viva fuerza de su Rey y Real Familia es conforme a nuestros Códigos que la Suprema Autoridad residente en las Cortes ejerza un acto de soberanía en la elección de un Regente que a nombre de nuestro amado Fernando gobierne interinamente el Reino; y exige al mismo tiempo la sana política y común utilidad que reunidas todas sus provincias bajo una sola voluntad dirijan sus fuerzas todas contra el enemigo que intenta dominarlas y cuyos ambiciosos designios hallarían un apoyo en la desunión de las Autoridades.

Así, que persuadida esta Ciudad de la necesidad de reunir las, se dirige a V. E. a fin de que poniéndose de acuerdo con las demás Juntas del Reino sobre la designación de día y pueblo para la designación de ellas, se

sirva comunicarles el resultado para proceder con su aviso al nombramiento de Diputados que la representen.

Esta Ciudad se halla íntimamente convencida de los patrióticos sentimientos de V. E. y no duda se preste con el mayor celo y energía a una empresa que tan directamente se dirige al bien y felicidad de toda la Monarquía. »



Cruz concedida a las tropas de la batalla de Alcolea



CAPITULO VI

Leva en Córdoba.—El Regimiento de Voluntarios de Córdoba.—Nombramientos de representantes de la Junta y del Ayuntamiento para la formación de la Junta Central.—Fiesta religiosa en Córdoba conmemorando la creación de aquella.—Nombramientos eclesiásticos hechos por la Junta.—Ambiente bélico y religioso en la ciudad.—Suscripciones y donativos.—Requisa de caballos.—La fábrica de armas.—Empréstito de dos millones de reales.—Aspecto de la guerra.—Creación de la Junta de Despeñaperros.—Nueva leva en Córdoba y trabajos para organizar el ejército de Despeñaperros.

La Junta de Sevilla dispuso que se hiciera una leva en el Reino de Córdoba de 4.000 hombres, de los cuales correspondieron 607 a la Capital.

En el Ayuntamiento empezó el alistamento, admitiendo voluntarios desde los 16 a los 43 años, durante el tiempo que durara la guerra, y disminuyendo en una pulgada los cinco piés de la talla.

Pero se tropezaba con grandes dificultades para cubrir el cupo, pues desde la formación del ejército de Alcolea, gran número de los soldados cordobeses que lo compusieron, continuaban incorporados al batallón de Voluntarios de Sevilla, y además don Miguel Gutiérrez Ravé, apoderado del Marqués de Fernán Núñez, estaba formando un Regimiento de Caballería, a sus espensas, en el que muchos mozos preferían entrar, ya por estar mejor pagados, ya por compromisos anteriormente contraídos. Todos estos entorpecimientos, originaron una serie de oficios y consultas a la Junta, pidiéndole que se admitiese en el referido cupo a los que se habían incorporado a la Real Brigada de Carabineros del 5.º batallón de voluntarios de Sevilla.

El Ayuntamiento solicitó con insistencia que los Regimientos venidos a Córdoba, después de Bailén, devolvieran los voluntarios que habían reclutado (1) y al mismo tiempo, se dispuso la admisión de muchos mozos que no tenían la marca fijada, bien porque todavía podían crecer, o porque podrían servir para otros usos en el ejército. (2) Tres reales diarios y una ración de pan se señaló a los voluntarios mientras se incorporaban al ejér-

(1) Cabildo del 26 de Septiembre de 1808.

(2) " " 19 de " " "

cito: más como el Ayuntamiento, no sólo no contaba con dinero en sus arcas, sino que tenía una deuda de 400.000 reales, la Junta dió orden (1) de que se sacaran de la Tesorería para pagarles, ya que no podía efectuarlo el Ayuntamiento.

No consiguiéndose con estas medidas llenar el cupo, la Junta, en un patriótico bando, ordenó alistar a los casados, a partir del 15 de Agosto de 1808, y a los solteros y viudos desde los 16 a los 50 años: no es que faltaran bravos cordobeses dispuestos a luchar con el enemigo, como el hijo de don Antonio Bartolomé Tasara, don Mariano. a quien dió el Ayuntamiento certificado de ser Hijodalgo al sentar plaza de voluntario: dos Oficiales de la Escribanía mayor del Ayuntamiento, don Joaquín Juncuito y don Acisclo Correa, que abandonaron sus cargos para combatir por la patria, y sobre todo el Capitán don Francisco Oliver, que retirado del mundo en el desierto de Belén, (después de haberse distinguido en la guerra del Rosellón, al mando de una compañía de Miqueletes) sintió latir su corazón indignado contra el invasor y ofreció su espada a la Junta de Córdoba, que lo destinó con el mismo grado al ejército de Cataluña.

El Ayuntamiento, sin cejar en sus propósitos, hizo gestiones para que con los 4.000 hombres del Reino de Córdoba se formarían dos nuevos Regimientos con el nombre de 1.º y 2.º de Voluntarios de Córdoba, o de no ser esto posible, uno sólo, pues no siendo causa del retraimiento de muchos el ser agregados indistintamente a diversos cuerpos, se lo había prometido la Junta, conforme lo tenían otras ciudades, como Sevilla, Jaén, Cádiz y Eciija. Al fin consiguió Córdoba formar con hijos suyos un Regimiento de 1.000 plazas, que llevó su nombre y colocó el escudo de la Capital en el sombrero, designándose para su mandó a don Francisco Carvajal, cuyos actos heroicos relataremos más adelante. (2)

Las relaciones del Ayuntamiento con la Junta, que no eran muy cordiales hicieron más tirantes cuando esta nombró a los Marqueses de Lendines, y de Benamejí y a Fray Muñoz Capilla, para que lograra de aquella Corporación que en el plazo de tres días entregara el cupo correspondiente a Córdoba, lo cual había dejado de hacer, no por culpa suya, sino por la imposibilidad de reunirlo. La Junta que comprendió la injusticia de sus exigencias, dió satisfacciones al Ayuntamiento, que de ningún modo podía ofenderse, puesto que Lendinez era Veinticuatro y Muñoz Capilla, fraile, a quien se les habían concedido facultades extraordinarias, con el solo objeto de visitar los Conventos y casas Nobles, que pudieran servir de refugio a algunos prófugos, malos patriotas.

Recibida la orden de que Córdoba enviara representantes a Aranjuez, para la formación de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, que

(1) Cabildo del 15 de Septiembre de 1808.

(2) Se conserva su bandera en la Academia de Infantería de Toledo.

se constituyó en el mes de Septiembre, fueron nombrados el marqués de la Puebla de los Infantes y don Juan de Dios Gutiérrez Ravé que ya lo era cerca de la Junta de Sevilla, la cual perdió su carácter de Suprema. Prestaron antes de salir para Aranjuez, solemne juramento ante el Cabildo. (1) El marqués puso sus manos sobre la cruz de su espada y los dos «juraron defender la Inmaculada Concepción de María Santísima (según costumbre cordobesa del siglo XVI, al tomar posesión de un destino). Nuestra Santa religión, al rey Fernando VII y a la nación entera, y que en el ejercicio de sus cargos de Diputados promoverían su defensa y la conciliación de todos los derechos, regalías y gozes de la Nación con entera imparcialidad, sin atender otros fines, que a su bien, utilidad y unión mútua y recíproca en todas sus regiones para la defensa de la Patria.»

El Ayuntamiento les recomendó, al despedirlos, que no olvidaran los Fueros y Privilegios que tenía la Ciudad, a fin de que siempre permanecieran ilesos, en honor del cuerpo y beneficio del público.

Los poderes conferidos eran sólo por un año, transcurrido el cual, la Corporación quiso que cesaran. El marqués presentó inmediatamente la dimisión alegando (2) como causa que la Junta de Córdoba y el Ayuntamiento pedían su cese por obligación y por conciencia y porque lo exigía la patria y el pueblo, que los hizo depositarios de su felicidad; pero la Junta Central, denegó la petición de la de Córdoba, y no aceptó la dimisión del marqués, pues tanto éste, como Ravé, habían siempre cumplido a satisfacción de todos, las comisiones y encargos, algunos de gran importancia que se les había confiado, y que por ser ajenos a nuestro trabajo no referimos. Continuaron, pues, ostentando la misma representación mientras existió la Junta Central.

En Córdoba se solemnizó la creación de dicha Junta con grandes fiestas; el 7 de Octubre, por la tarde, se anunció públicamente, que al día siguiente habría iluminación en toda la ciudad y repique de campanas, y el 9 se verificó una función religiosa en la Catedral en acción de gracias por los beneficios recibidos. El mencionado Ruiz de Mendoza en una carta dirigida a su tío don Sebastián, el mismo día nos la describe de este modo: (3) Salieron «los de la Junta de la Casa de Jerónimo Paez, en cinco coches, con sus correspondiente piquete de caballería, tanto delante como detrás a la Iglesia Catedral, desde cuya Puerta del Perdón, hasta la principal de aquella por donde entraron formados en cuerpo y acompañados de una Diputación del Cabildo que había salido a recibirles; se miraba repartida de trecho en trecho, una porción de infantería armada, la música completa que tocaba en el acto, como igualmente las campanas de la torre, y un

(1) A. H. N. Estado. Leg- 66—dot.º n.º 1

(2) A. H. N. Es—Leg 6 -doto 81 o 82

(3) Biblioteca Episcopal de Córdoba.

» concurso numerosísimo que se trasladó a la Iglesia, luego que acabó de
» entrar la Junta cuyos preciosos uniformes lucieron y agradaron extre-
» madamente en todos los actos. Esta se situó en el Coro de bancas co-
» rrespondiente, que estaba en el Presbiterio al lado derecho del altar; es-
» tando en el contrario el nobilísimo Ayuntamiento. Celebróse el Santo
» Sacrificio de la Misa, con la suntuosidad y devoción que era consiguien-
» te, oyéndose alternativamente toda la música de su Iglesia y el hermo-
» so órgano de su coro. A su tiempo subió el digno Vocal de la Junta,
» Padre Prior de San Agustín al Púlpito. ¡Aquí la admiración! ¿Cómo po-
» dré yo explicar lo que causó al numeroso, lucido, e inteligente concurso
» al oírlo? ¿De qué frases me valdré para poner de bulto como lo hizo el
» orador, de todo lo ocurrido desde el 30 de Octubre del año próximo
» de 1807, hasta hoy 9 del mismo mes del presente año?

«No llegó a tres cuartos de hora, pero no podría hacer más otro orador,
» que hubiese estado tres horas en la Cátedra del Espíritu Santo, vaciando
» la elocuencia más sublime y extraordinaria a quien el Maestro de ella,
» Cicerón, no tuviera nada que tildar. La inocencia y esclavitud de nuestro
» dulce Fernando VII, la perfidia del malicioso y bárbaro Napoleón la
» monstruosidad del mismo Godoy, la causa de todos los males: los es-
» fuerzos que han hecho y continúan haciendo las provincias de España
» para echar a los bandidos y rescatar a su amado Monarca; lo resuelta
» que está a llevar esta obra hasta la perfección, su promesa heroica y pro-
» testa admirable de derramar hasta la última gota de su sangre hasta con-
» seguirlo; el mérito, la utilidad, el aprecio que hace toda la nación del
» respetable Conde de Florida Blanca, a quien según sus expresiones, ha
» conservado Dios en el retiro para este caso, la utilidad que podrá produ-
» cir la Junta Central, ya por sí, ya por el Gobierno y dirección acertadísi-
» ma de este gran hombre, todo esto y mucho más dijo, y después se
» cantó un solemne Te Deum».

El talento extraordinario y la elocuencia del Padre Muñoz Capilla, según vemos en la colección de sus sermones, nos hace suponer fundadamente, después de leída esta carta, el entusiasmo que despertaría en los cordobeses su notable sermón, caldeado por el fuego de un patriotismo capaz de enardecer los ánimos, si por un momento se hubieran entibiado, para continuar la lucha contra el francés. Otras funciones religiosas se celebraron en el mismo día en el Cármen, San Pablo y algunos otros templos, pidiendo al cielo la protección para la Ciudad.

La Junta que también quería ejercer su acción en el Cabildo Catedral, pidió a éste la lista de las prebendas vacantes y nombró para ocupar la de Chantre, en Septiembre, a don Juan Antonio Castro, y a don José Ceballos para una Ración entera, motivando tales nombramientos una enérgica

protesta del Cabildo, así como del Arzobispo de Toledo y del Obispo de Badajoz, que se quejaron de esta intromisión del poder civil.

En Córdoba, que por su situación geográfica era el paso casi obligado de todo el ejército que se organizaba en Andalucía, cuyos caminos recorrían continuamente carros cargados de municiones y víveres, se respiraba un ambiente de bélico ardor y formaba el tema de todas las conversaciones la marcha de la guerra. Hasta las mujeres de humilde condición sabían lo que era vanguardia, centro, retaguardia y cuerpo de reserva; de todos los labios brotaban cánticos marciales, el entusiasmo inflamaba todos los pechos y cada cual ofrecía generosamente aquello que podía ser útil para la mejor organización del ejército, que iba a defender la independencia de la patria. La presencia de un Regimiento, como sucedió con el de Milicias de Córdoba, que hacía un año estaba de guarnición en Cádiz y llegó el 19 de Octubre, era motivo de ardientes manifestaciones de alborozo. He aquí cómo describe la entrada Ruiz de Mendoza en una de sus cartas. «El »Puente, Campo de la Verdad y calles inmediatas a la Catedral, se miraban llenas de gentes que desde las diez de la mañana, abandonaron sus »casas para esperar y ver a los soldados de la provincia; el júbilo, la alegría, se advertía en sus semblantes que indicaban el ansia y el deseo de »que llegase el instante de atravesar la ciudad. Entraron formando un lucido cuerpo a cuyo frente iba el Coronel del Regimiento don Francisco »Carvajal al son de la música y cantando las tonadas populares. Durante »el tiempo que permanecieron en Córdoba estuvo toda la Ciudad llena »de alegría, concurriendo todo el pueblo a la retreta y a los conciertos de »las bandas militares, que se celebraban en la calle de Santa Victoria, donde vivía el Coronel.»

Con el entusiasmo bélico alternaban los sentimientos católicos tan acendrados en el pueblo cordobés, y frecuentemente elevaba preces al Altísimo por medio de rogativas y fiestas religiosas. Organizóse una procesión el 30 de Agosto para trasladar con extraordinaria pompa la Virgen de la Fuensanta a la Ermita en que se venera, y otra el 16 de Octubre para devolver a su Santuario la Virgen de Linares, conducida por los cordobeses a la ciudad antes de la batalla de Alcolea. Durante el mes de Noviembre se cantó en las iglesias el *Pro quacumque necessitate* y se hizo solemnemente el traslado de las reliquias de los Santos Mártires a la iglesia de San Pedro, donde recibían de antiguo fervoroso culto.

La Junta cumplimentando el Decreto de la Central, del 13 de Noviembre, abrió en Córdoba una suscripción para dotar de vestuario a las tropas, y además, en una proclama dirigida al vecindario, invitó a los señores para que hiciesen trajes a los soldados, a fin de que el enemigo los respetara más que cuando los vió huir vestidos de paisano el día del combate de Alcolea. Dedicáronse dentro de los Conventos y las casas par-

ticulares, las mujeres cordobesas a coser sin descanso toda clase de prendas, como lo prueba la infinidad de pantalones, chaquetas, camisas, botones de paño, cananas, y otros efectos de menos importancia, que fueron remitidos a últimos de Abril de 1809 a la División de Almadén y al Ejército de la Carolina. El periódico que se publicó más tarde, con el título de *Correo Político Militar de Córdoba*, insertó las listas de los donativos de sábanas, vendas, y habla de la suscripción anual que llegó a 41.065 reales vellón, y de haberse reunido de una vez 13.714 reales con 14 maravedises; probablemente debió subir la suma en las nuevas listas que aparecieran en los números sucesivos de dicho periódico.

La Junta encomendó al Prior de la Real Colegiata de San Hipólito, don Fernando Ximénez Vallejo, el cumplimiento del Decreto que se había recibido sobre la requisa de caballos para el ejército, cuyo número no podemos fijar, por carecer de datos. Al mismo tiempo creó, considerándolo de la mayor urgencia, una Fábrica de armas, bajo la dirección de don Rafael de Castro. Según el estado publicado por el *Correo*, en el suplemento del 25 de Junio de 1809, se habían fabricado y compuesto hasta ese día 13.308 fusiles completos, 61 carabinas, 479 sables para infantería; 310 carabinas, 1464 pistolas, 80 espadas y 59 sables para caballería: trabajaban diariamente en sus talleres 209 obreros, entre armeros, oficiales, aplomadores, vaciadores, limadores. etc., y los Regimientos pagaban el valor de las armas que se llevaban. El importe de todos los trabajos realizados en esta fecha se eleva a 638.286 reales y 17 maravedises, con un beneficio líquido para la Real Hacienda de 332.074 reales y 74 maravedises. No hay necesidad de encarecer la importancia de esta fábrica, en la que se desplegaba la mayor actividad, pues las cifras anteriores constituyen su mayor elogio.

La Junta Suprema abrió un empréstito de dos millones en el Reino de Córdoba y señaló al Cabildo Catedral y eclesiásticos seculares que cobraban diezmos 200.000 reales en el reparto. El Cabildo alegó que no era poseedor de la décima parte de los bienes del reino de Córdoba, y además, que ya había dado un millón de reales; no obstante acordaron que a la mayor brevedad, el Diputado de Cabeza del repartimiento de rentas y el Administrador de Obras Pías, recurrieran a los fondos de Fábrica, a las fundaciones del Chantre Aguayo y de San Acasio, a las Arcas de Santa Inés y a las de Subsidios, Hacienda, y Mesa Capitular, etc., las cuales entregaron todos sus fondos disponibles, reuniéndose la cantidad pedida en el término de cinco días, y siendo entregada en el mismo mes de Octubre, a la Junta Central, pero en calidad de reintegro y con el interés del 4 por 100. Pensaron pagar este préstamo con los caudales que de América remitían las Colonias, pero no pudieron conseguirlo, siendo vanas las gestiones que en tal sentido hizo el Presidente de la Junta de Córdoba,

don Antonio Gregorio, y a pesar del informe favorable que don Francisco Saavedra dió en 9 de Octubre de 1809 a don Martín Garay (1) Secretario de la Central, por lo que los generosos prestamistas se resignaron a no cobrar.

La situación de España, y especialmente de Andalucía, era cada vez más difícil, pues como dice el conde de Toreno «la guerra ardía en toda la península, el mariscal del Imperio, Victor, se encontraba a mediados de Diciembre de 1808 con su cuartel general en Aranjuez, conquistando el 19 a Toledo, de donde huyó la Central del Reino, mientras numerosas partidas francesas asolaban las feraces campiñas de la Mancha, extendiéndose hasta Manzanares y amenazando pasar Sierra Morena por segunda vez.»

No se descuidaba la Central; y con la premura exigida por las circunstancias envió a Andújar el 6 de Diciembre al marqués de Campo Sagrado para que en unión del marqués de Palacios, General del ejército de Despeñaperros, promoviese el alistamiento de 6,000 infantes y 300 caballos.

Córdoba corría el inminente peligro de una nueva invasión del enemigo y en virtud de las exhortaciones de la Central (2) para que se pusiera en pié de guerra, se congregaron en la ciudad dos diputados de la Junta de Sevilla con encargo de formar la Junta de Defensa de Despeñaperros; enviáronse postas a las provincias de Jaén y Granada que no se habían hecho representar, y con igual objeto a Extremadura y Ciudad Real. Como las primeras noticias de Madrid no eran favorables, y después dejaron de recibirse cartas, quedando a los pocos días interrumpida toda comunicación con la Corte, la Junta creyó su deber publicar un bando el día 6 de Diciembre en que se ordenaba el alistamiento general de mozos y viudos, sin excepción alguna, y se comisionaba al vocal don Juan de Santa Cruz, para que decidiera privativamente las excepciones que sobrevinieran; pero en sucesivos acuerdos de los días 11 y 14 se dispuso que fueran exceptuados de este alistamiento general los Veinticuatro, Regidores, Jurados, Escribanos de Cabildo, Pósitos y dependientes precisos de los Ayuntamientos, los vocales y empleados en la secretaría y oficinas de la Junta de gobierno, superiores e inferiores, los caballeros Maestranes que tenían la obligación de presentarse al General Marqués de los Palacios, los boticarios, médicos y cirujanos indispensables para las necesidades de los pueblos, los oficinistas de Cabeza de Rentas y otras oficinas de la Santa Iglesia Catedral, por su precisa actuación en aquellas circunstancias, los empleados en el servicio del altar y coro bajo de la misma, los de la Real Colegiata o única parroquia de cada pueblo, los de Caballerizas Reales, como alistados y prontos al servicio, los empleados en las oficinas

(1) A H N. Estado L. g. 47, dotos. nos. 399 y 400.

(2) Número 3 del Correo Político.

de Rentas Reales, los dependientes y secretarios del Santo Oficio, los labradores y pegujareros que tuvieran sembradas 60 fanegas de tierra, los hijos únicos de viuda labradora que juntamente con su madre dirigiesen la agricultura, y siendo más de uno, el que la madre designara, los franceses aunque de antiguo quisieran servir y de antiguo radicaran en el reino, y por último, los hijos de padres impedidos y sexagenarios que les diesen el sustento, procurando que no se confundan los buenos hijos con los holgazanes, ni los padres y madres necesitados con los que no lo están. La posta llegó el día 15 de Diciembre, anunciando que en Dos Barrios había un cuerpo de caballería francesa, que los días 11 y 13 se oyeron disparos de cañón en el camino de Madrid, y que por donde pasaba el invasor se entregaban las tropas al robo y al saqueo. Súpose también que el general en Jefe del de La Carolina, se comunicaba el día 13 con los de la Junta de Despeñaperros; que estaban reconocidos todos los puntos en que debía colocarse la artillería, así de Despeñaperros como de Matizón, y que el 14 quedarían ya situadas en Santa Elena y otros parages las baterías llegadas de Sevilla. Había multitud de tiradores apostados en las alturas; nuestras vanguardias de caballería e infantería ocupaban gran parte de la Mancha; los vigías extendíanse desde la Alcarria a Extremadura y los manchegos mostraban excelente espíritu de combate. La Junta de Córdoba envió los cuerpos de Voluntarios de esta Ciudad, que ya estaban organizados, así como caballos y vestuarios, juntamente con todo el material que pudo reunir y que la Junta de Sevilla le proporcionaba en cantidad considerable. Procuró aumentar las tropas y fondos para mantenerlas, a cuyo efecto fué comisionado entre otros el Coronel don Manuel José Torralba, que reclutó bastantes soldados en Villanueva y en algunos otros pueblos, y el general del Ejército de Almadén don Tomás Zerain, que utilizó los caudales públicos de distintos lugares.



CAPITULO VII

El año de 1809.— Muerte del conde de Floridablanca.— Creación del Correo Político y militar de Córdoba.— El Ridículo contra Napoleón explotado por el Correo.— El juego en Córdoba.— Levas en masa.— Falsa alegría.— Los refugiados en Córdoba.— Pretensión de los canónigos de no alojar soldados en sus casas.— Creación de las Juntas de Fortificación, Vigilancia y Alistamiento.— Trabajos de Fortificación.— Los granos.— Los cordobeses en la guerra.— Aniversarios de la batalla de Alcolea y del 2 de Mayo y fiestas religiosas.— Informe del Cabildo Catedral, de la Junta y del Ayuntamiento sobre el modo de convocar Cortes.— Contribuciones al Cabildo Catedral.— Las alhajas de las iglesias.

El conde de Floridablanca que tanto había contribuido a la expulsión y extinción de la Orden de los Jesuítas, y que era la figura en quien todos respetaban la ancianidad y los servicios de la patria, murió en Sevilla en Diciembre de 1808, rendido al peso de los años y del trabajo. Toda la nación hizo público el sentimiento por tan dolorosa pérdida, y Córdoba, entre otras poblaciones, le dedicó solemnes funerales en su grandiosa Basílica el 19 de Enero. Sobre severo catafalco, rodeado de doce blandones de bronce y cuatro de plata, se hallaba colocado el sombrero y el bastón del insigne defensor de las libertades patrias, y una inscripción que decía:

JOSEPHO MONINO
USQUE AD ULTIMUN VITAE SPIRITUM
HISPANIAE LIBERTATIS ET DIGNITATIS
VINDICI ACERRIMO
QUOD EJUS DUCTU HISPANIARUM GENTES
GALLICUM IMPERIUM NON ACCEPERINT
POPULUS CORDUBENSIS
PARENTI BENEMERITISIMO
HONORIS VIRTUTISQUE CAUSA
CUM DOLORE SUO

M. P.

Nueve días llevaron luto la Junta y el Ayuntamiento, por la muerte de aquel patricio de quien el *Correo* decía: «Cayó por tierra el árbol frondoso»
BRAC, 10 (1924) 405-439

»so a cuya sombra confiadamente descansábamos. Ha roto el más acertado gobernalle la nave de nuestra España en el momento mismo que la combaten los más fieros y porfiados torbellinos, cuando las encrespadas olas intentan sumergirla en el abismo de su esclavitud, y cuando necesita mas que nunca de un diestro y experimentado piloto, que la lleve al puerto seguro de su felicidad.»

Al comenzar el año nueve, prodújose gran alarma en la población. La villa de Almadén envió un propio pidiendo auxilio con urgencia, pues el enemigo estaba a la vista. Inmediatamente salió de Córdoba el regimiento de España, fuerte de 1.000 hombres que se encontraba en la ciudad; pero afortunadamente eran tropas españolas las que se habían visto, confundíendolas con las francesas. La Junta se vió obligada para tranquilizar a la población a dictar un bando, y el 8 de Enero publicó aquella el primer número del periódico, a que hemos hecho referencias en capítulos anteriores, titulado el *Correo Político y Militar de Córdoba*, fuente de gran importancia para estudiar este periodo de la historia de Córdoba.

Su objeto según declaraba «era enseñar al pueblo las obligaciones para con su Patria y su Rey, no por elección suya sino por obligación de sus conciencia, y animarlo con aquel noble y religioso entusiasmo que siempre le ha distinguido de los demás pueblos de la tierra». Los primeros números contienen en resumen todas las disposiciones de la Junta de Córdoba y atinadas observaciones políticas y militares sobre la situación en que se encontraba España. Publicaban los partes de los ejércitos, las listas de los donativos para el vestuario de la tropa, a fin de que los morosos también contribuyeran; las noticias de la intervención de Austria en la guerra, habilmente explotada, así como todo aquello que pudiera aumentar el patriotismo y el entusiasmo por la acción militar.

Por el periódico se conocieron en Córdoba las gloriosas epopeyas de Zaragoza y Gerona, lo que decidió la formación de una junta para erigir un monumento a los héroes de esta ciudad en cumplimiento de lo mandado por la Central, pero no llegó a realizarse. Dió a conocer el movimiento de Cádiz, la batalla de Esling etc., y en general todos los acontecimientos que conmovían el mundo.

En sus páginas se empleaban a veces la sátira y el ridículo, lo mismo que en innumerables y curiosos folletos contra Napoleón y su ejército, de que son muestra los dos pasquines que a continuación insertamos aparecidos, según tendenciosamente decía el *Correo*, en París y Burdeos.

El de París consistía «en un árbol cuyas ramas y frutos simbolizaban las provincias de España. Su tronco liso, derecho, alto, parecía dado de jabón y el rey José lo tenía fuertemente abrazado, apretándolo, con sus rodillas, muslos, manos, y uñas, afanándose por subir a la cumbre donde tenía fija la vista; más luego se deslizaba. Su hermano el Emperador se-

BRAC, 10 (1924) 405-439

»taba al pié del árbol, empinándose y sacando toda su fuerza de manos
»en levantar a José para que se pudiese asir de una rama; pero en vano,
»pues volvía a caerle sobre las espaldas. Si alguna vez le daba el empujón,
»izándolo para arriba, el buen José daba un salto alargando cuanto podía
»el brazo y lo más que lograba era tocar ligeramente con la rama el
»fruto escurriéndose inmediatamente para abajo. Ambos hermanos al fin
»bañados en sudor y en extremo fatigados, pero mirando tiernamente las
»ramas y el fruto, parecían rendidos a la imposibilidad de catarlas.

»El pasquin que apareció en Burdeos, representaba España bajo la figu-
»ra de una matrona majestuosa. Estaba en la actitud de arrojar un reye-
»zuelo tamañito que se le había metido en la boca, padeciendo crueles
»nauseas y congojas con los esfuerzos que hacía para echar de sí un ob-
»jeto que le hacía tanto asco. Al fin ya no le quedaba sino un pié que se
»le había enredado entre los dientes y la figurilla colgaba de la cabeza
»próxima a estrellarse a los piés de la matrona.»

A través de las noticias dadas por el Correo figuran constantemente los nombres de los que componían la Junta, que había echado sobre sus hombros la mayor parte del trabajo, tales como el Corregidor Guaxardo, quien se captó las simpatías de todo el Ayuntamiento y del pueblo por sus acertada medidas, mereciendo que al cumplir el tiempo de su mando pidiese el Ayuntamiento que continuara en él, aunque fué nombrado el Segundo Asistente de Sevilla, don Manuel Becerril; el activo Tassara; el sabio y virtuoso agustino Muñoz Capilla; el Canónigo Santa Cruz, el Prior de San Hipólito, Jiménez Vallejo, y Barroso, el Escribano del Ayuntamiento.

No cabe duda que fué un verdadero acierto de la Junta la publicación del periódico; hizo que desapareciera la incertidumbre reinante, tranquilizó la ciudad e impidió que se lanzara el pueblo, ávido de noticias, a la calle, cuando llegaban las postas.

Denunciaron a la Junta Central la conducta del Corregidor que cobraba una contribución por consentir y autorizar el juego en casa de una mujer llamada la Juliana; y seguidamente (1) recibió oficio el Presidente de la Junta de Córdoba y el Obispo preguntándoseles qué había de verdad con el asunto; el primero contestó que efectivamente se jugaba en casa de la estanquera, conocida por la Juliana, pero que era completamente falso que el Corregidor hubiera dado permiso, ni cobrara un solo céntimo, limitándose a ser tolerante con los que concurrían a esta casa con el pretexto de jugar al billar, por lo que pagaba la dueña a la Real Hacienda, siendo los días de mayor animación en el garito aquellos en que pasaban tropas.

Una vez, cuando la Junta de Córdoba era Suprema, la autoridad sor-

(1) A. H. N., ESTADO LEGAJO N.º 30 · F. 245 y 247.

prendió el juego; más por no haber cantidad de consideración sobre el tapete, alegaron los puntos que se trataba de un simple entretenimiento; pudo durante algún tiempo impedirse el escándalo; pero volvieron las reuniones y las quejas del público, por lo que una noche se envió al sargento Mayor, Marqués de la Guardia Real, con un ayudante y sorprendieron nuevamente a los jugadores, entre los que había gente de distinta clases sociales, y muy particularmente militares, todos los cuales por no haberse presentado el señor Marqués con tropas, escaparon facilmente, quedando solo detenidos el banquero, a quien se le recogieron 900 reales, y dos o tres sujetos que fueron multados. El Obispo decía que era muy antiguo el juego de monte, banca, etc., en casa de la Juliana, lugar muy concurrido donde se atravesaban fuertes sumas, sin que a la sazón se hubiese cobrado las multas impuestas a la dueña del garito por la Junta, y que no solo existía esa casa de juego, sino otra de la misma persona, en la calle Alta de la Compañía, otra de don José Muñoz, en la calle de la Ceniza y otra de Montoya, en la Parroquia de San Juan; en cuanto al Corregidor, sabía que no cobraba nada, pero sí que consentía el juego, el cual lo tenía en su misma casa desde la once de la noche en adelante, figurando como asíduo concurrente, entre otros, don Mariano Lorenzo, y Castillejo, Auditor del ejército de la Mancha.

El 26 de Enero de 1809 recibió la Junta orden terminante de la Central para que en el término de seis días se alistaran, sin distinción ni excusa, cuantos mozos hubiese útiles para la guerra, con la sola excepción del impedimento físico. Inmediatamente enviáronse comisionados a los pueblos para hacer el alistamiento y una vez reunidos los mozos en Córdoba, se formaron dos depósitos, uno para los nobles, antes exceptuados, y otro para los demás. Todos fueron reconocidos por una comisión presidida por el Prior de San Hipólito; después a los de la capital se les obligó a incorporarse en el plazo de cuatro días, haciendo responsables del cumplimiento de este mandato a sus padres, maestros y tutores, y condenándose con la deportación a América y a los presidios de Africa a los fugados y desertores que fueran detenidos: tan importante operación fué dirigida por el padre Muñoz Capilla.

Mientras se verificaba este trabajo prodújose un movimiento de alegría en toda la capltal. Una carta de Ruiz de Mendoza, del 3 de Marzo, dice: «que fué producida porque corrió la voz de que Napoleón había muerto, »habiendo sido enterrado en Bayona. Los mozos que acababan de llegar »de los pueblos, inundados de júbilo corrían por todas partes gritando y »tirando los sombreros por alto y propagando expresiones entusiastas, »poniendo a todos en expectación y movimiento; se decía que los mozos »se iban a sus tierras, que se terminaba el ali stamiento y que había termi- »nado la guerra.» Estos falsos rumores concluyeron con la publicación de

un bando haciendo saber que en virtud de orden de la Junta Central se suspendía el alistamiento, y quedaba éste reducido a los 30,000 hombres impuestos a los cuatro reinos de Andalucía.

Gran número de militares que salieron dispersos al entrar las tropas francesas en Madrid, atravesaron las gargantas de Sierra Morena, buscando refugio en Córdoba; la Junta por sí sola, pues ni el Cabildo Eclesiástico, ni el Ayuntamiento, pudieron ayudarle, hacía frente a todo, y conforme llegaban aquellos fugitivos, se les armaba y se incorporaban al ejército en formación.

Entre los refugiados los había de distintas clases sociales y muy especialmente de la aristocracia, los cuales querían continuar su viaje a Sevilla, lo que prohibió la Central, con fecha 22 de Febrero. Muchos elevaron súplicas para que se alzase dicha prohibición (1) entre ellos el conde de Pinar, la duquesa viuda de Rivas, don Juan Morata, segundo piloto de la Real armada, don José Banullos, oficial del Consejo Real que huyendo a pie, de Madrid, en compañía de su señora, que era muda, extravióse en Sierra Morena, y llegó, al fin, a Córdoba, completamente destrozado, después de sufrir grandes penalidades, don Pascual Quiles y Talón, de la Real armada, y varios monjes de la Trapa, que fueron muy bien acogidos por orden del gobierno. Entre tantos prófugos hubo algunos que infundieron sospechas, por lo que fué detenido en Adamuz un sujeto llamado Santiago Ajenjo (2) que traía cartas para su señora, la marquesa de Ariza, de los criados que dejó en la Corte y con ellos Gacetas y Diarios de Madrid publicados por los franceses, y en Villafranca otro individuo con pasaporte francés y cartas para el conde de Salvatierra; uno y otro fueron encarcelados por propagar noticias que podían entibiar el ardor de que se hallaban poseídos, tanto las tropas como el pueblo.

Entre los Capitulares de la Catedral existía gran disgusto, por no respetar la Diputación de guerra, los privilegios que tenían los sacerdotes de no alojar soldados en sus casas, lo que motivó protestas en los Cabildos del 30 de Noviembre y 2 Diciembre de 1808 y 10 de Enero de 1809, en los que acordaron «hacer una resistencia prudente y urbana» a los alojados, indicándoles la franquicia de que gozaban. A la vez se dirigieron al Municipio recordándole que con arreglo a la ley 10, título 19, libro 6, ley 3, título 9, libro I de la Novísima Recopilación y artículo 3, tratado 6, título 14 de las Ordenanzas del ejército, estaban excluidos de admitir alojados en sus casas; pero consultada la Central del Reino, declaró en la real orden del 19 de Enero de 1809 «que no sólo en las circunstancias porque »atravesaba el país no estaba nadie exceptuado de alojar tropas, sino que »tenían la obligación de dar cuanto necesitase la Nación para ayudar a la

(1) A. H. N. E. Leg. 49.

(2) A. H. N. Est. Leg. 66.

»justa causa en que se hallaba empeñada que era la defensa del rey, de la religión y de la patria.»

La Central con fecha 12 de Febrero de 1809 dictó reglas para la defensa de los pueblos y de las grandes Ciudades, y en su virtud se formaron en la Capital tres Juntas con los nombres de *Fortificacion, Vigilancia y Seguridad y Agravios y alistamiento*. De la primera se nombró Presidente al de la Junta de Córdoba, y vocales a don Ramón Pineda Arellano, al padre Muñoz Capilla, a don Lorenzo Basabré, al Teniente Coronel de Ingenieros don Joaquín de la Torre, a don Manuel Tomé, al Coronel de Artillería y Comandante del Parque de la Ciudad, don Juan Galindo, y como secretario, al Teniente Capitán don Mariano Fuentes.

Componían la segunda, el Marqués de Lendínez, como Presidente, y Vocales los Canónigos Trevilla y Santa Cruz, don Antonio de Hocés, don Rafael de Tena, don Rafael Pereira, y como secretario, don Antonio Barroso.

De la de *Agravios y Alistamientos* fué Presidente el Marqués de Benamejí y Vocales el Prior de San Hipólito, don Fernando Ximénez Vallejo, don Antonio Tassara y secretario don Mariano Barroso.

Empezó sus trabajos la Junta de Defensa, ordenándose en el cabildo del 21 de Marzo que se examinaran las murallas y torres de la Ciudad por el Marqués de las Atalayuelas, Alcaide, a la sazón, de los Reales Alcázares. La limpieza de las torres y murallas se hizo por el vecindario, sin excepción de estado, ni de clase, bajo la dirección de los Jurados que se distribuyeron las parroquias en que radicaba su jurisdicción, y presentóse el día en que empezaron los trabajos, para dar ejemplo, la Guardia de honor de la Junta, además de 60 trabajadores dependientes y auxiliares de la Junta de Fortificación, ayudando también las Milicias honradas y personas de todas clases sociales.

Las tropas que en masas considerables invadían así las provincias como la Ciudad, hicieron que pronto se presentase el problema de las subsistencias. Los granos y el pan escaseaban; el Intendente general dirigióse al Ayuntamiento preguntando qué cantidad se podía suministrar al ejército, por lo que se formó una estadística de los granos que tenían los vecinos en sus casas.

Los números del *Correo* no cesaban de comunicar noticias de los regimientos armados por Córdoba; el 13 de Abril anunció a sus lectores que el «brillante cuerpo de Voluntarios de Córdoba se había portado con la mayor intrepidez y disciplina en la desastrosa retirada de la Mancha que tantos males acarreó a nuestro ejército.» Presentada—decía—«la batalla y adelantándose sus cazadores se escopeteaban con denuedo con nuestros enemigos conteniéndolos en sus triunfos, además de reunir bajo su bandera a parte del regimiento de Bailén, al tercero de Córdoba y cubrir a

»la artillería, ejecutando la retirada por escalones.» El suplemento publicado el 31 de Agosto, comunicaba que el día 5, en Aranjuez, defendió bizarramente el puente de la Reina el Regimiento de Voluntarios 2.º de Córdoba y que en la batalla del 11 llevó al extremo su valor por espacio de ocho horas batiendo al enemigo, del que recibía una nube de balas, mientras protegía la retirada del resto del ejército.

En otro número se daba cuenta de que el mariscal de campo don Tomás Zerain con 4,000 hombres, entre los que figuraban el escuadrón de cazadores de la Montaña de Córdoba, se batió el día 9 en el campo de Sista, frente a Toledo, con gran heroísmo. Igualmente trataba dicha publicación del general Echavarrí que con una partida de guerrilleros no cesaba de hostilizar al enemigo.

El Presidente de la Junta cordobesa y los Vocales Lendinez y Trevilla se presentaron el 24 de Mayo en la Sala Capitular en ocasión de estar celebrando cabildo el Ayuntamiento, con objeto de solicitar su concurso, para conmemorar el aniversario de la batalla de Alcolea, en donde Córdoba opuso tenaz resistencia a los invasores.

Se celebró el aniversario con repiques e iluminaciones y una gran fiesta religiosa en la Catedral con toda solemnidad.

La Junta repartió de sus fondos doce dotes, y el Ayuntamiento doce vestidos costeados por sus Capitulares, a otras tantas mujeres que habían quedado viudas y sin amparo a consecuencia de la batalla de Alcolea. El *Correo* comentó la gloriosa fecha en párrafos tan viriles y elocuentes como el que sigue: «¡O jornada gloriosa de Alcolea, que puso a cubierto los
»reinos de Andalucía, conservando intancto este punto de apoyo, que ha
»acarreado después el destrozo y la confusión del enemigo! ¡O sangre
»preciosa la de nuestros valientes que cubiertos de polvo y sudor se de-
»rramó hace hoy un año, para que nosotros podamos contar sus alaban-
»zas libres de la esclavitud enemiga! ¡Padeció Córdoba!, ¡sí! fué la víctima
»inmolada para quebrantar al tirano; murieron nuestros esforzados cam-
»peones, pero no como mueren los cobardes, no los cargó el enemigo de
»indignos grillos y cadenas, ni los ató a su carro para ornamento de su
»triumfo, guardémonos de noticiar a las naciones la pérdida que tuvimos,
»antes bien conozcan por nuestro canto, como honramos la memoria de
»estos héroes que muriendo nos dieron la vida, que debilitando el orgullo
»francés, desconcertaron con su resistencia sus medidas ulteriores y que
»haciendo caer sobre si toda la fuerza enemiga, vengaron con su muerte
»como Sansón, la opresión y vergüenza que iba a padecer su reino».

La Central dispuso que se consagrara un recuerdo a las gloriosas víctimas del 2 de Mayo y en la función religiosa celebrada en la Catedral el 27 de Julio, se rindió el debido tributo de dolor a los héroes que en aquella cruenta jornada habían sucumbido tan gloriosamente. También se so-

lemnizó con repiques de campanas en todas las iglesias la declaración de guerra hecha por Austria a Napoleón, y al tenerse noticia de la pérdida de los Estados pontificios y prisión del Padre Santo, se cantó la oración litúrgica Pro-Papa.

La Junta Central por Real Decreto del 8 de Junio, ordenó que una comisión que nombraba, estudiase la forma de convocar Cortes, consultando previamente a las corporaciones provinciales, por lo que el individuo de la comisión, don Pedro Polo De Alcocer, se dirigió al Cabildo Catedral, el 28 del mismo mes, preguntando al secular Cabildo su opinión sobre tan importante asunto. La consulta no fué evacuada hasta el 3 de Octubre, después de nueva orden, y firmaban el estudio los canónigos Pisa, Merlo, Millán y Arjona; no se conserva éste documento, pero sí otro firmado (1) por el Obispo Trevilla y los canónigos Ventura y Vgalde, fechado el 8 de Octubre, trabajo avalorado con extenso prólogo y citas numerosas de Gibbon, Robertson, Ciceron, Plutarco, Bentham y en donde creemos ver la erudición de Arjona.

En él se consigna que las Cortes debían formarse con los Metropolitanos, Obispos, quince Grandes de España, Ciudades de voto en Cortes; Representantes de los Cabildos Catedrales, de la Nobleza de las Ciudades y un Diputado por cada Ciudad que tuviera 4,000 vecinos y las que no contasen con este número tendrían un defensor con voz y sin voto, que podría ser un Diputado cualquiera. El Rey convocaría las Cortes extraordinarias, siempre que lo juzgara conveniente y las ordinarias se reunirían cada cuatro años, votarían los impuestos y propondrían los Ministros, aunque la Corona podría no aceptarlos. Los Ministros estarían obligados a contestar en las Cortes a las interpelaciones, con excepción de los tratados de Paz y Guerra que deberían examinarse por cinco Diputados, cuando más, quienes expondrían su juicio al Rey, antes de promulgarlos. A semejanza de las dietinas de Polonia, se reunirían las *Ante Cortes* en la Capital de la provincia, con sus Diputados para tratar de los asuntos que fneran a discutirse en las Cortes.

La Junta de Córdoba (2) también evacuó su informe en donde decía, «que dudaba si tocando al monarca, según las leyes, convocar y disolver las Cortes, podría la Junta Suprema del Reino reunir las, siendo sólo depositaria interina de la soberanía nacional, que se tenía que suponer que en las antiguas Cortes no había representación nacional, y que no debían de servir de norma convocatorias anteriores para reunir las, pues el número de Diputados, duración etc., dependía del capricho del rey. Es indispensable la convocatoria de Cortes, las que no puede reunir ni el Rey, ni la Central, sino la Nación la que dirá si está bien representada».

(1) Archivo del Congreso de los Diputados. Leg. número y documento número 2.

(2) Archivo del Congreso de los Diputados. Leg. número 5 datos número 45.

«Algunos quieren que se junten las antiguas Cortes, y que ellas establezcan la representación nacional, por ser el único congreso reconocido por nuestras leyes como representante de los pueblos, y fijar las bases de su organización, pero sería perder mucho tiempo, si estas juzgaban indispensables reformas y nueva convocatoria y la Nación quedaba burlada en sus justas esperanzas.»

«Por lo tanto debe fijar por si misma la representación y por medio de una Constitución No hay que tomar el voto a todos los españoles, sino que como las Juntas Provinciales están compuestas de todas las autoridades y de vasallos de todas clases, que representan la Nación, puede establecerse la representación, así como formaron la Central.»

«La Junta Central convocaría las Cortes y daría las normas de la representación nacional, fijando el tiempo de su duración, las que habrían de dar una Constitución que hiciera la felicidad de los Españoles.» En idéntica forma contestó la Junta de Córdoba (1) a la de Extremadura que requirió su opinión.

El Ayuntamiento (2) proponía que la elección de Diputados se hiciera libremente (fijando la comisión las normas) siendo dos los representantes por cada ciudad de voto en Cortes.

Se reunirían en lugar a cubierto de toda conmoción, el próximo año, o antes si se pudiera. Una Junta de sabios nombrada por la Central y tres preladados serían consultados sobre la forma en que se debía mejorar la Constitución. Los asuntos que deberían tratar eran arbitrar recursos para la guerra, el estado de América, la posesión de los grandes capitales, sin que el fuero debiera detener a la Junta Central para aprovecharlos, evitando de este modo recargar a los pueblos tan oprimidos; el corregir los abusos y vicios en la administración; la economía política y la educación pública para poder producir ciudadanos capaces. Creía el Ayuntamiento que la observancia de las leyes del reino estaba en un buen poder ejecutivo y que un cuerpo nacional interpuesto entre la autoridad real y la licencia del pueblo, había sido en todos tiempos la mejor garantía para observar la ley.

Uno de los asuntos que estimaba la Corporación más peligrosos de resolver era el de las Ámericas, pues se debía dar a todos los habitantes de aquellas regiones el dictado de españoles, y concederles representación en las Cortes. No hay duda, opinaba, que realizando su clase, se lisongea su amor propio y se les empeña en mantener a costa de los mayores esfuerzos y sacrificios, una jerarquía de que se juzgaran muy distantes. Pero si se atiende por otra parte a lo que la experiencia tiene acreditado, se verá cuan difícil es mantener unas colonias de tanta extensión y a tanta

(1) Gomez Villafranco, Extremadura durante la guerra de la Independencia.

(2) Archivo del Congreso. Leg. número 5, dato número 50.

A

distancia; revestidas una vez que sean del alto carácter de libres ciudadanos, y se mire al poder de la Metrópoli que antes veneraban. El gusto a la libertad, la memoria de su conquista y los tratamientos que como colonia están sufriendo, han de despertar en aquellos naturales, el deseo de la independencia y nuestras mismas Cortes han de ser para sus representantes, escuela en donde aprendan los medios de conseguirlos.

El 28 de Junio se presentó al Cabildo Catedral una carta del Obispo Trevilla, remitiendo una Real orden de la Central, dictada en Sevilla con fecha 24 del mismo mes, en la que se pedía un 1,000,000 de reales, a cuenta de lo que correspondía de la Real Hacienda por las tercias y novenos reales, comprendidos en los diezmos que administraba el Cabildo. Designáronse varios comisionados, entre los que figuraba el Penitenciario Arjona, que con el diputado de Cabeza de rentas propusieron se entregaran 500,000 reales y más si era posible, a la vez que se expusiese a la Central todo lo que había hecho el Cabildo por la causa pública.

La contestación fué la siguiente: «La Junta Suprema del Reino, leída la exposición de V. I. S. S. relativa a los esfuerzos que ese venerable Cabildo ha hecho por juntar el millón de reales que por real orden del 24 de Junio último se le pidió anticipadamente por cuenta de lo que corresponde a la real hacienda, en las tercias y novenos decimales, de que resulta no haberse podido menos de oír con la mayor satisfacción las eficaces diligencias practicadas por V. I. S. para reunir la expresada cantidad, quedando muy satisfecha del celo patriótico que anima a V. I. S. en favor de la causa pública y sirviéndose mandar en nombre del rey nuestro señor don Fernando VII que los expresados 500,000 reales los tenga V. I. S. a disposición del tesorero general para la aplicación que mejor conviniese a cubrir las muchas atenciones del ejército. Y en cuanto a los demás particulares a que V. I. S. se refiere en la enunciada exposición, se darán las oportunas providencias.» La cantidad se entregó a los comisionados para este objeto el 28 de Julio.

Con motivo de haber hecho presente varios prelados, la conveniencia de que se incautara el gobierno de aquellas alhajas, que no fuesen absolutamente necesarias para el culto divino, a fin de evitar los sacrilegios de las tropas francesas y su robo, se dictó una real orden disponiendo que se recogieran, entregando un resguardo correspondiente al valor intrínseco de las mismas, en la seguridad de que las Iglesias serían reintegradas de su propiedad. Para cumplir dicha disposición designó el Cabildo al Doctoral Millán y al Canónigo Garrido; pero nada hicieron entonces, y el 12 de Enero de 1810 estando ya a las puertas de la ciudad, por segunda vez, los franceses, se repitió la orden de entregar la plata y el oro para hacer moneda, ya que de todos modos los había de recoger el enemigo; mas también se negaron a estas entregas los Capitulares y tan valiosos objetos pasaron, como se esperaba, al rico botín del invasor.

CAPITULO VIII

Año 1809 (Continuación).—Nueva Leva.—Disgustos entre la Junta y el Ayuntamiento.—Denuncias contra la Junta y su vocal Tassara.—Representación de esta a la Central.—Informe de los representantes de Córdoba y de su Junta sobre la creación de la regencia.—Los ganados trashumantes.—Muerte de dos vocales de la Junta.—El paso de Despeñaperros.—Rectificación al Conde Toreno y al General Gómez Arteché.—Trabajos de fortificaciones en la Sierra ante la invasión.—Rectificación al coronel Shepeller.

Desde la instalación de la Central en Sevilla, la Junta de Córdoba no volvió a tener iniciativas, se redujo a cumplimentar las órdenes de aquella, empleando toda su buena voluntad y patriotismo. Así lo hizo con la nueva quinta que se había dispuesto, llamando a todos los mozos solteros, incluso los ordenados de menores, tonsurados, viudos sin hijos, los que contrajeron matrimonio después del primero de Diciembre del año anterior, y los casados, sin hijos, por si hacían falta, desde los 16 a los 40 años, los cuales se presentaron en las Casas Consistoriales a partir del día 4 de Abril y fueron reconocidos sin pérdida de tiempo. Pero carecemos de datos que nos digan el número de soldados reclutados en esta quinta.

Volvieron a reproducirse los celos y disgustos entre la Junta y el Ayuntamiento, quien lo mismo que otras veces elevó sus quejas a la Central del Reino, diciendo que aquella quería atropellar a todos con sus manejos, que sus comisionados en los pueblos arrastraban a todos los hombres al alistamiento, sanos o enfermos, con perjuicio de la salud y de los caudales que dejaban abandonados, que por haber concedido excepción a algunos ministros del Coro bajo, se oían lamentos nada satisfactorios, e indicios de alborotos contra dicha Junta. La Central dispuso entonces que los Ayuntamientos, con sus comisiones, procedieran inmediatamente a los alistamientos y que la Junta resolvería los agravios que se presentasen por los particulares.

Al final del año volvieron otra vez, por diferentes motivos, a elevar sus quejas una y otra entidad, a la Central, lamentándose entre otras cosas, la Junta local, de la falta de consideración con que era tratada, y pidiendo declarara qué lugar debía ocupar en las funciones públicas. A su vez, algunos cordobeses, bajo el velo del anónimo, produjeron contra ella va-

rias denuncias a la Centra! por hechos vituperables que se le imputaban. La más grave estaba dirigida contra el Secretario, don Antonio Tassara, diciendo que tuvo ocasión de medrar a costa del Estado, cuando desempeñaba la Administración de rentas Reales, complaciendo al que pretendía una rebaja en su concierto, mediante la entrega de una espléndida gratificación, y que era también la persona con quien se entendían los que pretendían librarse de servir al Rey, pagándole a buen precio este injusto favor, muy fácil de otorgar para él; que en el ejercicio de su cargo hacía y deshacía cuanto se le antojaba, atento sólo a enriquecerse y sin temor a las protestas de los demás señores de la Corporación, tan íntegros, como sencillos y confiados. Trasladamos literalmente por su enérgico y desenfadado lenguaje el resto de dicho documento: «En el día tiene más de un »millón, robado, y si la secretaría le dura pasará de veinte, porque su »codicia es insaciable. ¡Qué de honores ha vendido, y cuántos mozos ha »quitado de las armas; el que le ha dado dinero, este es su amigo; gasta »como un duque, cuando era un abogado pelón, y su puta no queda de »trás, pues ya lleva su lacayo, siendo antes una fregona. El robo más fres- »co que acaba de hacer, es de cuarenta doblones a los Mayorazgos de las »ovejas finas por darles los pasaportes que dispuso el Sr. Ministro de Ha- »cienda, y él rehusó hasta pillar este dinero, no tendría fin si hubiera de »contarse al Gobierno lo mucho que está robando este hombre, por su »despotismo en la Junta, más graduado que el de Godoy, en su tiempo, »y así no ha quedado negocio que no ha metido la mano por robar con »lágrimas de la provincia asolada por él, y para él, y poco en favor de la »nación, lo cual ha hecho gritar a esta Ciudad, pero él supo acallar a los »quejosos, metiéndolos en las Juntas y Diputaciones, donde cada cual ha »hecho su negocio, pero ninguno tan grande, ni con tanta libertad. Por »tanto, si el Gobierno no ataja los pasos de Tasara, la provincia sufre co- »mo las dominadas por los franceses, y si V. M. no lo apremia haría una »injusticia mayor que dar a Napoleón el Reino.

»Parecerá lo dicho exageración, pero el dolor está en que todo es ver- »dad y justificado, si el Gobierno encarga lo averigüe el Sr. Romero Al- »puente, o a otro Sr. Ministro celoso, y más, que sea pueblo por pueblo, »de esta provincia, la que ha hecho poco en defensa de la patria, por cul- »pa de tan gran pícaro, ladronazo como Tasara, en Córdoba a 15 de Julio »de 1809.—Señor.—El Amante de su semejante.»

No hemos encontrado documento que nos afirme o niegue esta denun- cia, por lo que nos abstenemos de hacer comentarios. No sucede así con ótra (1) que en términos muy distintos, y sin fecha, se hizo a la Central, aduciendo más argumentos contra la Junta, por sus favoritismos, distincio- nes e injusticias en los alistamientos, que si al principio se efectuaron con

(1) A. H. N. Legajo 52 - G-305.

el mayor rigor y se conseguía que todos se dispusieran gustosos a marchar en defensa de la patria, cuando la Junta se creó una guardia de honor con los privilegiados, vino la relajación en este servicio. «Aquel pobre infeliz—se consignaba textualmente—que no tenía su padre y larga familia más apoyo que él, iba al ejército, y el otro afeminado que su rico padre no lo necesitaba se quedaba en la guardia de honor. ¿Y esto es justicia? ¿Esto es obrar como debíamos? ¿Esto es tener honor? Señor, la Justicia lo pide, la necesidad lo exige, la tranquilidad pública lo necesita; esta guardia es necesaria para el decoro de la Junta, pero compóngase de casados, de personas que no sean necesarias para el ejército. La defensa de la Patria es el principal objeto y en él debe emplearse todo el que esté útil, y ninguno de estos guardias sin honor está exento por ningún motivo.» También fué objeto de otras denuncias (1) por los nombramientos que hizo de Alcaldes de barrio, que atropellaban a la gente y llevaban a la Cárcel a cuantos se oponían a sus tropelías: por el exceso de oficiales del ejército que se disculpaban con que eran edecanes de este o de aquel General, aunque no lo fuesen, por el mal sistema de alistamiento de que se quejaba un vecino de Cabra, pues no se había incluido a los licenciados del ejército, útiles a causa de su instrucción, ni tampoco a los ricos, y por la imposibilidad de pagar los crecidos impuestos de lujo, como la Real Yeguada que costaba 3.000.000 de reales y solo servía para mantener holgazanes. Esta denuncia estaba firmada con las iniciales A. G., que corresponden al nombre y apellido del Corregidor D. Agustín Guaxardo. La Junta Central dispuso que se depurase la verdad de tales quejas, pero nada se hizo por impedirlo la invasión del enemigo.

La Junta, cuyas desavenencias con el Ayuntamiento y con la Central, eran cada vez mayores, se dirigió a ésta, en 4 de Septiembre, exponiéndole la desconsideración con que era tratada por todos, no obstante los sacrificios poco usuales que había hecho por la causa común, en defensa de la Patria, en el ejercicio de las sagradas obligaciones que le impuso el pueblo y aceptó gustosa. Trasladáronse a Sevilla sus Vocales D. Fernando Ximénez Vallejo y D. Juan Trevilla, y allí con gran energía reprodujeron en 16 de Septiembre sus quejas ante la Superioridad, haciéndolas recaer principalmente sobre la resolución dictada en 1 de Marzo, quitando a la Junta de Córdoba la intervención en el alistamiento de 40.000 hombres y 8.000 caballos, para reforzar el ejército del Centro, crear el de Reserva, en contra de lo dispuesto en el Reglamento de las Juntas Supremas del 1.º de Enero de 1909. La síntesis de sus quejas la formularon en las siguientes peticiones:

«1.º Reconocimiento de las facultades que S. M. le confirió de cono-

(1) A. H. N. Estado Legajo 52—E—217—F—266—G—329.

»cer en los alistamientos de la provincia, los agravios irrogados en ella y
»en la capital, por medio de la Junta de agravios, establecida por Real
»orden de 23 de Mayo de este año, y de disponer de sorteados y puestos
»en depósito reservados a su Ayuntamiento al alistar en la Ciudad.

»2.º Como este encargo y otros de la competencia de la Junta, no se
»pueden desempeñar puntualmente sin una secretaría dotada del conve-
»niente número de oficiales, a los que se les asignó un moderado sueldo,
»se pide a V. M. que se digne aprobar el Reglamento que se hizo, y se
»pasó a la Secretaría de Hacienda para que librase orden a la Tesorería de
»la capital, donde pueden percibirlos en defecto de los donativos, que se
»han destinado también a este importante objeto.

»3.º Llamam la atención de V. M. hacia los Diputados de La Carolina,
»a quienes han suministrado de los donativos, su sueldo a razón de 4.000
»ducados, cada uno, para que se acuda en adelante de cuenta del Erario,
»porque los donativos, únicos fondos de la Junta, no alcanzan a tanto: sin
»perjuicio de que V. M. resuelva lo que tenga a bien acerca de su conti-
»nuación.

»4.º Además ha entrado en las instrucciones de los Diputados, para
»mover la formación del 2.º escuadrón de caballería de Montaña que a
»impulsos de sus esfuerzos patrióticos, se va llevando a Regimientos de
»caballería; procurar el reintegro de 2.000.000 de reales que prestó en el
»mes de Noviembre último, el honrado vecindario del reino de Córdoba,
»porque nada interesa tanto como cumplir los empeños reales, para ganar
»la confianza de los pueblos, y disponer de sus tesoros, con otros particu-
»lares que están agitando en los respectivos Ministerios por lo que se ex-
»cusan de ocupar la atención de V. M.

»5.º Ultimamente lo que no puede disimular a V. M. es la necesidad
»de prevenir al Ayuntamiento de Córdoba, que la Presidencia compete a
»la Junta en las funciones y otros actos públicos, en razón de la Superio-
»ridad con que V. M. la designa, de la confianza que la merece y de la fa-
»cultades que la distinguen, a lo cual cooperará.

»6.º Que V. M. se sirva declarar que el tratamiento de los Vocales se
»arregle al carácter de sus divisas y al que por uniformidad ha concedido
»a las demás Juntas de Andalucía. Los Diputados que representan, segu-
»ros de sus pretensiones califican su patriotismo. imploran la condescen-
»dencia de V. M. hacia los artículos que exponen y ruegan a Dios guarde
»la vida de V. M. muchos años.»

La Central, considerando dignas de ser atendidas tan justas reclamacio-
nes, delegó en uno de los representantes en Córdoba, el Marqués de la
Puebla de los Infantes, para que oyera y resolviera las peticiones de sus
paisanos. Su mediación en este asunto, dió por resultado la conformidad
a los dos primeros extremos, solicitando su intervención en los alistamien-
BRAC, 10 (1924) 405-439

tos y el pago de sueldos a la Secretaría de la Junta: se ordenó a los Diputados de La Carolina que regresaran a sus casas; en cuanto al pago de los 2.000.000 anticipados, se pasaría orden al Ministro de Hacienda, para que satisficiera esa deuda; respecto al ceremonial, debía sujetarse al mismo de la Junta de Sevilla. De este modo, a gusto de ambas partes, se terminaron las cuestiones etiqueteras y de jurisdicción, en las que la Junta de Córdoba cifraba como un puntillo de honor.

La Junta Central venía siendo combatida por muchos ambiciosos que le atribuían desaciertos y responsabilidades en algunos de los reveses de nuestras armas, por lo cual Palafox, individuo de la misma renunciando, sin duda, por imposibles, a los proyectos de mando que acariciaba, propuso en un escrito leído en la sesión del 21 de Agosto, que como remedio a los males existentes, se concentrase el poder en una sola persona, en un Regente que debía ser el Cardenal Borbón, Arzobispo de Toledo. Semejante propuesta encontró vivísima oposición, siendo causa de disturbios y conspiraciones, tramadas por los descontentos, que hasta se propusieron disolver por la fuerza la Junta y deportar a Filipinas algunos de sus miembros. Formó entonces, para robustecerse, la *Comisión ejecutiva*, destinada a despachar los asuntos de gobierno, a preparar la apertura de las Cortes para el 1.º de Mayo; más no satisfechos Palafox y Romana, con esta reforma, como lo demuestran los escritos violentos y agresivos que dirigieron a la Central, y viéndose ésta cada vez más rodeada de intrigas y animosidades, juzgó prudente conocer la opinión de los representantes de las Juntas de provincias para resolver si era o nó oportuna la creación de la Regencia. En su virtud, fueron oídos los dos Vocales de Córdoba residentes en Sevilla; Ravé manifestó su pensamiento en esta forma: (1) «En las >críticas circunstancias en que nos hallamos, que absorben toda nuestra >atención, la defensa de Andalucía, próxima a ser invadida, exige que, por >ahora, no se trate de un punto que ha de dividir los ánimos en un tiempo en que más que nunca es necesaria la mayor y más cordial unión, >por tanto soy de parecer que mientras no cesen estas circunstancias y se >alejen los peligros, no se trate de arreglar una nueva forma de gobierno.» El Marqués de la Puebla, en cambio, creía conveniente la creación del Consejo de Regencia, pero entendiendo que se carecía de facultades para ello, pues los representantes de las Juntas no tenían poder para la creación de cualquier forma de Gobierno, y que habiéndose formado la Junta Central acatada por todas las autoridades, no debía sin oír a las Juntas y ciudades de voto en Cortes, variarse el sistema de gobierno. La Junta de Córdoba, que también fué consultada, formuló el siguiente dictamen: (2) «Esta Junta que no está acostumbrada a tomar la pluma para las largas y

(1) Leg. 2—D—datos. 8 y 12.

(2) Leg 2—C—dato 12.

» difusas oreaciones, sobre materias de poca entidad: la presente la ha juzgado grave y seria y por lo mismo representa, haciéndolo con toda sencillez y sintiendo no practicarlo con la mayor concisión. La decantada carta del Alcalde de Móstoles de 3 de Mayo, bastó a alarmar a casi toda la Nación, solo porque se dijo, se publicó y procuró persuadir que sería emanada sigilosamente del Consejo o de algunos de sus dignos miembros y ello fué el ardor que logró excitar y aquella sagrada llama que con alguna anticipación pudo milagrosamente encenderse, estuvo a riesgo de ser apagada enteramente por la proclamación del día 8 del mismo.

» Juntas desobedientes, Juntas divididas y encontradas en sus opiniones, Juntas animadas en sus intereses, no han podido hacer la obra que maravillosamente han construído, ni adquirir el concepto ni estimación pública que es notoria. Una de dos, o hable V. M. o hable el Consejo; V. M. ha publicado que nuestros tiempos son frutos del desvelo y actividad de las Juntas provinciales.

» La Conspiración del Consejo principal y sustancial se dirige a estimar necesario que V. M. haga un generoso desprendimiento de la Soberanía, y a que nombre otro gobierno interino, a cuyo frente se coloque un Borbón que designe y cuatro adjuntos de diferentes clases y carreras, que lo compondrán hasta las próximas Cortes.»

Aparte de este problema de interés general, ocuparon la atención de la Junta asuntos de su particular incumbencia, tales como el conflicto promovido por los ganaderos de la provincia. Sabido es que en Andalucía cuando se acerca la estación veraniega, hay que trasladar el ganado a otra comarca más al Norte en busca de los pastos que necesitan. Mas como se había prohibido que estos ganados trashumantes pasaran a territorios ocupados por los franceses, en evitación de que se apoderaran de ellos, los labradores, a quienes se les limitaba el campo para alimentarlos, quejáronse de semejante medida que les hacía sufrir grandes perjuicios en sus propiedades; además solicitaron que no se les exigiera sino el medio diezmo de la lana que hubiesen cortado en el Obispado. En esta demanda tuvo que tomar parte el Cabildo Eclesiástico, elevando un recurso a la Central para que les obligara a pagar el diezmo completo, pues gran número de pueblos donde tenían su casa mayor los ganaderos, estaban en poder del enemigo y por lo tanto libres para contribuir aquí con dicho tributo. La resolución que recayó fué favorable al Cabildo.

En este tiempo sufrió la Junta local sensibles pérdidas. El 20 de Agosto de 1809, murió el Canónigo D. Juan de Santa Cruz, al que se le hicieron solemnes funerales, con asistencia de todas las Corporaciones, y hacia el

con estos ilustres patricios desaparecieron dos campeones de los que habían trabajado con mayor empeño en favor de su ciudad natal.

Creía el pueblo que el paso de Despeñaperros estaba en perfectas condiciones para resistir, pues recordaba los trabajos de fortificación y defensa en los pasos y gargantas de la Sierra, realizados por la Junta, y no cesaba de corroborar esta opinión general el periódico de la localidad, que publicaba casi diariamente los partes del ejército de La Carolina. En Enero daba cuenta de que el paso de Despeñaperros se hallaba en el día defendido con todos los recursos que el arte militar podía arbitrar para la más vigorosa resistencia; y el 29 de Marzo, que los Diputados de la Junta de Defensa, habían recibido noticias de que Despeñaperros y la Sierra toda estaba muy defendida con varias divisiones o líneas, una de ellas en la Venta de Cárdenas, otra en la Corredera y la última en Santa Elena; todas con triple artillería, por lo que no debía abrigarse recelo alguno.

La Junta publicó también en el mismo periódico, la opinión del General en Jefe del ejército de la Mancha, D. Francisco Eguía, sobre las fortificaciones de Despeñaperros, que consideraba este general inexpugnables, por mal que se defendieran, además de que el valor, número y buena disposición de las tropas era más que suficiente para preservar a Córdoba de una nueva invasión.

No intentamos referir los trabajos que acometió la Junta Central para poner a cubierto a Andalucía de la nueva invasión, después que la brillante y erudita pluma de Gómez Arteché los ha estudiado con el mismo detenimiento que los demás sucesos relativos a la guerra de la Independencia; pero sí debemos rectificar el error en que incurren todos los historiadores, desde Toreno hasta el citado General, suponiendo que la Junta de Córdoba sólo pensó en la defensa de la Sierra, cuando vió al enemigo a las puertas de la ciudad. La Junta de Defensa de Despeñaperros, desde su constitución, prestó innumerables socorros al olvidado ejército (1) de La Carolina, que en vano clamaba a la Central, pidiéndole dinero, fusiles, vestuario, etc, pues de todo carecía y no contaba más que con lo que Córdoba podía suministrar. En Febrero de 1809 se encargó de la defensa del Camino de la Plata (2) el mariscal de campo, D. Tomás Zerain, quien entre otras tropas tenía a su mando dos escuadrones de caballería de *Montaña de Córdoba*, creados por su Junta con tal objeto; respecto a otro escuadrón, también formado por ella, pero cuyo cuadro de oficiales no aceptó la Central, se infiere no llegó a organizarse en vista de las dificultades surgidas. Por último, el 20 de Diciembre presentó esta Junta a la Central un enérgico manifiesto (3) en que censuraba duramente el aban-

(1) Archivo Histórico Nacional. Legajo 34—B—34.

(2) A. H. N. I g. 66—dtº.—100.

(3) A. H. N. Lg. 2—dtº 14.

dono de que habían sido objeto todos los planes de defensa de la Sierra. He aquí parte del texto de tan notable documento:

«Un año ha discurrido desde la invasión de Madrid y desde que se trató seriamente de fortificar las entradas de Sierra Morena y fronteras de Andalucía. ¡Y quién lo creyera, que después de tanto tiempo, de tantos Generales, de tantos ejércitos y de los desvelos de aquella Junta de Arma- mamento que allí se levantó, estemos en el caso de la desconfianza, del temor y de la inseguridad de los citados puntos, por falta de fortificacio- nes necesarias, como hemos visto, y V. M. puede reconocer por la ad- junta copia, de los que nos acaba de decir con fecha 29 del pasado la Junta de Jaén y sobre que es regular haya ya recurrido a V. M. en unión con las demás de estos cuatro reinos! La suerte no ha variado, antes si el enemigo se empeña cada día en conservar sus adquisiciones, nos ame- naza con sus progresos, se felicita con sus victorias, y pasos del Norte, se nos aproxima más, y crece el peligro de la patria; de consiguiente el re- cuerdo de sucesos como el de la fortificación de Sierra Morena, sin otros muchos que omitimos y nuestra situación, son un vínculo que nos arras- tra a no podernos desatender de multiplicar nuestros clamores. En con- clusión, la Junta de Córdoba deja manifestada su santa intención, está pronta a todo, dispuesta, ansiosa y deseosa de ocuparse como antes e in- cesantemente en cuanto conduzca a mejorar nuestra situación.» . . .

Un testigo de la autoridad de Alcalá Galiano, que con su mujer y su madre, huyendo de los franceses se encontraba en Córdoba, dice respecto a las fortificaciones de la Sierra:

«Bien es cierto que en las gargantas de Sierra Morena se habían situado algunos miles de soldados españoles, con el competente número de arti- llería, y que era opinión general ser intransitable aquel paso, si le defen- dían siquiera medianas fuerzas, suponiéndose que entre ellas no hubiese traidores. Pero aún así no agradaba ver a los franceses cerca, habiendo en el ánimo de muchos la contradicción de creer la barrera de Sierra Morena insuperable, y de no sentirse con todo muy tranquilos, con es- tar a su inmediación, aunque a su espalda. De estos era mi madre, a quien su claro talento y su tal cual instrucción no alcanzaban a tenerlo claramente libre de las preocupaciones dominantes.»

Hubiera podido hacer la Junta algo más de lo que hizo; pero mucho más debió hacer la Central y no hizo nada. Cuando el primer cuerpo del ejército francés se puso en marcha hacia Córdoba, por Almadén, Camino de la Plata y Mano de Hierro, las tropas del ejército de La Carolina, se replegaron para cubrir a la ciudad, la Junta con anuencia de tres Vocales

de la Central, que al fin llegaron a Córdoba después de larga espera, ordenó a don Tomás Zerain, que al mando de su división que era, según Gómez Arteche, de 1.500 hombres, fortificara el Castillo de la Mano de Hierro con la Artillería que existía en un pequeño parque de reserva creado en Bujalance; el teniente coronel de Artillería, don José María Segovia, se encargó de la defensa de los pasos de la Sierra, por donde iban a irrumpir las divisiones francesas; se envió gran número de trabajadores con picos y palas para las obras de fortificación, a la vez que los escuadrones de tiradores de la Montaña, y parece que también los cazadores de profesión, diestros como ningunos en la puntería, se aprestaron a defender el castillo de Motizón. Pero estas medidas resultaron completamente inútiles y tras una defensa muy débil se dispersaron las tropas mientras la división francesa, al mando del Mariscal Victor, a marchas forzadas caminaba a conquistar a Córdoba.

El alemán Schepeler, trata duramente a la Junta, por estos preparativos de última hora que le hacen prorrumpir en esta exclamación final: «¡Quién no había de reirse!» Pero este juicio es erróneo y gratuito. La Junta de Córdoba trató de fortificar los pasos de la Sierra, mucho antes del año diez, como hemos visto anteriormente y como se desprende del siguiente párrafo de la obra de Gómez de Villafranca ya citada: «El 29 de Diciembre de 1808, recibió la Junta de Badajoz un largo escrito, en que la de Córdoba le comunicaba con fecha 28 de Diciembre, acuerdos de un Consejo de Guerra celebrado en La Carolina, ante la Junta de Diputados de Sevilla y Córdoba, según el cual era necesario interesar a la de Extremadura para que enviaran fuerzas que ayudasen a defender el Camino de la Plata, el cual por gargantas y multitud de desfiladeros, cuyo principal punto está en Almadén, da la entrada a las Capitales de Sevilla, Extremadura y Córdoba. Con fecha 1 de Enero de 1809 acordó nuestra Junta, respondiendo a aquel requerimiento, que diera informe sobre el caso un Consejo presidido por el general Cuesta, y este señor evacuó el encargo el día 10, diciendo que «la Junta de Jefes y Oficiales facultativos, teniendo a la vista el croquis de aquel territorio, han convenido que salga inmediatamente un ingeniero a reconocer desde el punto de Almadén (que se halla guarnecido por tropas de Córdoba) hasta el Puente del Arzobispo y Talavera de la Reina y ver el modo de fortificar provisionalmente los de Guadalupe y Puerto de San Vicente, como paso preciso en caso de que los enemigos intentasen entrar por aquella parte en Extremadura, y dirigirse bien sea a tomar por la espalda el puerto de Miravete, o pasar al reino de Córdoba por el Camino de la Plata.»

MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE.

(Continuará.)